



236/73

Expte. N°982/73

VISTO:

La necesidad de implementar el Año Básico Común de las carreras de Filosofía, Letras, Historia, Antropología y Ciencias de la Educación;

CONSIDERANDO:

Que sobre el tema se han realizado sucesivas reuniones entre los Departamentos de Humanidades y de Ciencias de la Educación, con la presencia de las autoridades centrales de la Universidad, así como del Director de las sedes Regionales;

Que tales reuniones, con participación de docentes y estudiantes quedó aprobado el programa confeccionado sobre la base de un proyecto de la Comisión Curricular de Ciencias de la Educación, con modificaciones introducidas de común acuerdo en reunión conjunta, programa que // fue aprobado en general por el alumnado aunque sujeto a un periódico / ajuste tal como el mismo programa lo prevé;

Que asimismo se designó en tales reuniones a un cuerpo de profesores que se encargarán del dictado de clases y supervisión general // del curso, y finalmente se aprobó un mecanismo para la integración del cuerpo de auxiliares docentes;

Que de acuerdo a la propuesta del Secretario Académico, corresponde formalizar todos estos acuerdos y dar así implementación efectiva / al Año Básico Común;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.103 del estatuto Universitario;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.-Aprobar el programa del Año Básico Común de las carreras de Filosofía, Historia, Letras, Antropología y Ciencias de la Educación, para el año lectivo 1973.-

Art.2°.-Encargar el dictado de la primera parte de dicho programa (puntos 1.1; 1.2 y 1.3) a los siguientes profesores:

Tema 1.1.- Cultura, totalidad social y proceso histórico: Profesores Eduardo ANTONIETTA y Pedro RONA.-

Tema 1.2.- La organización de la totalidad social: Profesores/

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Secretario Académico



Universidad Nacional de Salta

...///

Héctor MALETTA; Sara R.MORGENSTERN de FINKEL; Roque B.SILVA y María T.GRAMAJO de SEELIGMANN.-

Tema 1.3.- Conciencia ideológica y Conciencia crítica: Profesores Manuel Ignacio SANTOS y Pedro RONA.-

Art.3°.-En caso de necesidad y/o conveniencia, podrán efectuarse sustituciones de los profesores mencionados en el Artículo anterior, o invitaciones a otros profesores para temas especiales. Los departamentos de Humanidades, de Ciencias de la Educación y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, arbitrarán los medios para proveer los cargos de profesores para la segunda/ parte del programa.-

Art.4°.-Llamar a inscripción de interesados hasta el jueves 7 de junio de 1973 a las 20 horas para la provisión interina de ONCE (11) cargos de Auxiliar de Docencia (a nivel de Jefe de Trabajos / Prácticos o de Auxiliar Docente de Primera Categoría, nivel / que será discernido por el jurado en cada caso), cargos cuya/ duración se extenderá desde la toma de funciones hasta el 31/ de Marzo de 1974, con dedicación Parcial.-

Art.5°.-Desígnase a los siguientes Profesores para intervenir en las/ entrevistas con los postulantes a los cargos mencionados en / el artículo anterior: Eduardo ANTONIETTA; Eulalia FIGUEROA de FREYTES; Maria Teresa GRAMAJO de Seeligmann,; Héctor MALETTA;/ Sara R.MORGENSTERN de FINKEL; Pedro RONA, Manuel SANTOS y Ro-- que SILVA.-

Art.6°.-Los cargos concursados se imputarán al presupuesto de la Uni-- versidad para 1973, en el rubro: PERSONAL, y con afectación / cuatro de ellos al Departamento de Ciencias de la Educación y los siete restantes al Departamento de Humanidades.-

Art.7°.-Los Departamentos de Humanidades y de Ciencias de la Educa--- ción afectarán en forma provisional y precaria personal docen-- te (Profesores y/o Auxiliares) para la atención de los grupos de trabajo del Año Básico Común hasta tanto finalice el trámi-- te de la cobertura de los cargos arriba mencionados.-

Art.8°.-Hágase saber, publíquese el llamado a inscripc*ión* de interesa-- dos al menos en los medios de difusión locales, y siga a Di-- rección General de Administración a sus efectos.-

HEM/lef


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Secretario Académico


Dr. Holver Martínez Borelli
Interventor